



Secretaría
de Trabajo
Gobierno de Puebla

#PROintegridad



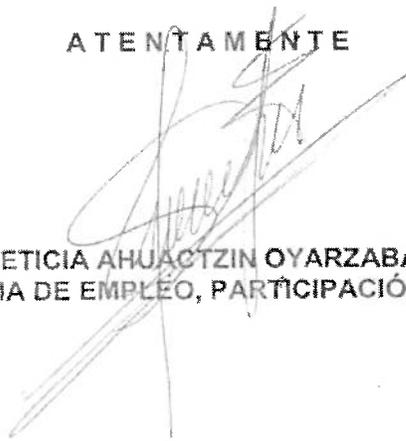
Subsecretaría de Empleo, Participación e Inspección
Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a 04 de noviembre de 2022
Oficio No. ST/SEPI/216/2022
Asunto: Agenda Regulatoria

LAURA MAGDALENA ZAYDEN PAVÓN
COMISIONADA DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 31, fracción V, 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 13 fracción VII y 16 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo, en atención al Oficio COMEREP/832/2022, en el cual solicita el llenado del archivo, referente a la integración de la Agenda Regulatoria la cual debe comprender las regulaciones que busquen expedir o sobre las que se busquen hacer modificaciones en el periodo de diciembre del presente año a mayo de 2023, adjunto al presente el formato solicitado con la información correspondiente de la Dirección General de Empleo y Participación.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto, saludos cordiales.

ATENTAMENTE


LETICIA AHUACTZIN OYARZABAL
SUBSECRETARIA DE EMPLEO, PARTICIPACIÓN E INSPECCIÓN

Cop. Archivo
LACIUR

SENGUINIA I INCORPORADA S. DE RL
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD

Callejón de la 10 Norte 806, Barrio de "El Alto", Puebla, Pue., C.P. 72290
Tel. (222) 246 5776, 246 5721, 246 4457 Ext. 138, 207
st.contacto@puebla.sob.mx | www.st.puebla.sob.mx



Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
"Agenda Regulatoria"

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Trabajo				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General de Empleo y Participación				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Reglas de Operación de los Programas Formemos Cooperativas, y Productividad y Capacitación para el Empleo 2023.				
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Toda vez que, se trata de una modificación a las Reglas de Operación vigentes, se harán ajustes a los 2 Programas para agilizar su operación.				
5.- Regulación	<p>Marca con una (x)</p> <table border="1"> <tr> <td>Creación:</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Modificación:</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Creación:	<input type="checkbox"/>	Modificación:	<input checked="" type="checkbox"/>
Creación:	<input type="checkbox"/>	Modificación:	<input checked="" type="checkbox"/>		
6.- Problemática que se pretende resolver.	El proceso es amplio, no se cuenta con un catálogo de conceptos de apoyo ni precios máximos de referencia para proyectos, eso limita la operación. Ajustar los formatos a que sean más simples. Muchos grupos desistieron por no darles apoyo de beca en capacitación. Escasa demanda en el Programa de Formemos Cooperativas.				
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Agilizar los procesos de desarrollo de cada Programa y dispersión de apoyos.				
8.- Fecha tentativa de presentación	9 de diciembre de 2022				

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria